

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100003515

Jiutepec Mor., a 04 de mayo de 2015

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100003515, y --

RESULTANDO

- I. El veintisiete de abril del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100003515, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100003515:

FAVOR DE INFORMAR LOS DÍAS DE VACACIONES SOLICITADOS Y/O DISFRUTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DEL 2015, ASÍ COMO LOS PERMISOS CON GOCE DE SUELDO Y/O LOS PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO POR DÍA Y POR HORA, SOLICITADOS Y/O DISFRUTADOS POR LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA. (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 034 de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100003515 a la Coordinación de Administración.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.07.- 128 de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, la Coordinación de Administración, respondió lo siguiente: -----

"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que la información solicitada en el periodo del 15 al 24 de abril del año en curso, no se encuentra con registros en los archivos de esta Coordinación."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100003515**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO.- Del análisis del Contenido de la Atenta Nota RJE.07.- 128 de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Administración, se desprende que dicha Coordinación, informan la inexistencia de la información solicitada, lo anterior en virtud de que la coordinación no cuenta con registros en sus archivos respecto a vacaciones solicitadas y/o disfrutadas, así como de permisos con goce de sueldo y/o permisos sin goce de sueldo por día y por hora de la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMTA dentro del periodo solicitado por el particular. -----

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota RJE.07.- 128 emitida por la Coordinación de Administración, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida; se arriba a la conclusión de que la coordinación no cuenta con registros en sus archivos respecto a vacaciones solicitadas y/o disfrutadas, así como de permisos con goce de sueldo y/o permisos sin goce de sueldo por día y por hora de la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMTA dentro del periodo solicitado por el particular, lo anterior en virtud de que en los archivos de la Coordinación de Administración no se encontraron registros de la información solicitada, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, visto lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la solicitud de información con número **1611100003515**. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Trigésimo Segundo**, propone resolver y:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información respecto a vacaciones solicitadas y/o disfrutadas, así como de permisos con goce de sueldo y/o permisos sin goce de sueldo por día y por hora de la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMTA dentro del periodo solicitado por el particular, materia de la solicitud de información con número **1611100003515**. -----

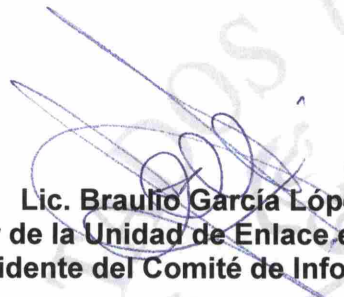
SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

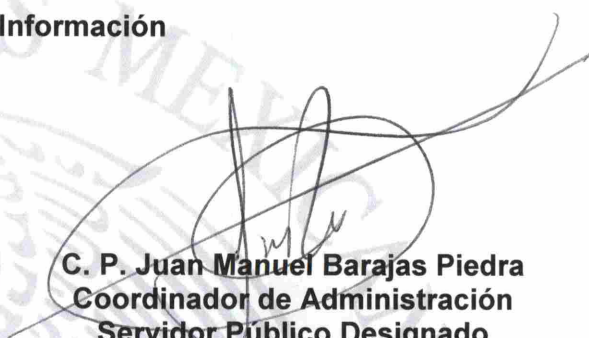
TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA